



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00025 DEL 10 DE JUNIO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

EXPEDIENTE PROVENIENTE	RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA /AUTO	DECISIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003001-2020-00527-00	DECLARATIVO	ALEXANDER HERRERA RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO MONTAÑA PEREZ Y OTROS	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	""(...) NOVENO: Convocar a las partes para la realización de audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P, la cual se realizará a través de la plataforma life size el día 29 de julio de 2022 a las 8:00 A.M. Secretaria deberá enviar link de conexión a la audiencia a las partes. DECIMO: Toda vez que la decisión de fijar fecha para audiencia no admite recurso alguno, se advierte que, dada la enorme congestión del despacho, cualquier recurso en contra de los demás numerales, se solventará en la audiencia; no habiendo lugar a su aplazamiento salvo por causas legalmente estatuidas.(...)""
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003001-2020-00708-00	EJECUTIVO	ANGEL MAURICIO CARDENAS	JOSE LUIS HERNANDEZ	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003001-2020-00708-00	EJECUTIVO	ANGEL MAURICIO CARDENAS	JOSE LUIS HERNANDEZ	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Se verifica que, el intento notificadorio no se ajusta a derecho, por lo tanto, no se le otorgará validez y se requiere a la accionante para que lo materialice en debida forma.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003001-2021-00062-00	EJECUTIVO	CREACIONES MARLIA SAS	SANDRA PATRICIA SUA OYUELA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Se declara que, en termino fue contestada la demanda, esto es formulando excepciones de mérito; de las cuales se corre traslado al extremo ejecutante, en los términos del numeral 1 del artículo 443 del C.G.P, por 10 días.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003001-2021-00062-00	EJECUTIVO	CREACIONES MARLIA SAS	SANDRA PATRICIA SUA OYUELA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Levantar la medida de embargo decretada y practicada sobre el establecimiento de comercio, que responde a la matrícula mercantil 119865, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Oficiese a la Cámara de Comercio de Casanare, para que se sirva inscribir la cancelación anotada, esto es, una vez ejecutoriada la presente decisión.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00025 DEL 10 DE JUNIO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000509	EJECUTIVO	IFC	OFELIA GRANADOS ANGARITA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	CORRECCION DE AUTO DE FECHA 7 de abril de 2022 que admite la reforma de la demanda. Declarar terminado el presente proceso
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000554	MONITORIO		WILLIAM FERNANDO RUBIANO MORA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-2020-00632	EJECUTIVO	IFC	ORLANDO CORREA RIVERA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	CORRECCION DE AUTO DE FECHA fecha 7 de abril de 2022 que admite la reforma de la demanda
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000651	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	HECTOR DUVAN VARGAS CASTRO	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	se aprueba la liquidación de costas que antecede. se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede. se acepta la renuncia. se reconoce personería
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000651	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	HECTOR DUVAN VARGAS CASTRO	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000656	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	JEMMY PATRICIA AGUIRRE ÁLVAREZ	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000701	EJECUTIVO DE ALIMENTOS		MERLY DANITZA MARTINEZ AMAYA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Rechazar de plano la presente demanda por lo expuesto en la parte motiva de éste proveído. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior y en aplicación al Art. 21-7 del C.G.P. se ordena remitir la demanda y sus anexos a los Juzgados de Familia de Yopal(reparto), por competencia. Por Secretaria, procédase de conformidad.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00025 DEL 10 DE JUNIO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000794	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	NNIE GISSELLA GAVIRIA GUTIERREZ	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	se aprueba la liquidación de costas que antecede.-se acepta la renuncia.- se reconoce personería jurídica
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000794	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	NNIE GISSELLA GAVIRIA GUTIERREZ	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000817	EJECUTIVO	AGROEXPORT DE COLOMBIA S.A.S	LUZ ESTELLA TAMAYO SIERRA y WILMAR SANCHEZ TAMAYO	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	se ordena el pago del título
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202100081	EJECUTIVO	MIBANCO S.A ANTES BANCOMPARTIR S.A	FABIO MONTANEZ MATEUS Y OTRO	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2020-00548-00	EJECUTIVO	WILLIAM ALBERTO BENAVIDES BARON	JOHN MILLER DOMINGUEZ LIEVANO	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2021-00063-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	ANGELA TOBO SAAVEDRA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2021-00063-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	ANGELA TOBO SAAVEDRA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar la renuncia- Reconocer y tener a V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS, como apoderado del extremo ejecutante.- se aprueba liquidación de crédito



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00025 DEL 10 DE JUNIO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000380	EJECUTIVO	CREDIWONDER S.A.S	DILMAR MENDIVELSO ESTEVES YULY LILIANA OLMOS ALONSO	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Una vez advertida la solicitud de la parte actora, debe indicársele que, conforme a las reglas derivadas del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, debe demostrarse –y es relevante- la recepción del correo electrónico de notificación, entendiéndose así surtido el trámite notificadorio –tal y como ocurre en el presente-; mas no, aquella fecha o momento en el que el recepto abre su bandeja de entrada y lee el contenido del mensaje, pues de ser así, entonces la notificación quedaría a merced del receptor habilitándose éste ultimo los términos de notificación al momento en que así lo desee. Por lo anterior, la providencia en su contenido quedará incólume y no habrá lugar a adición o aclaración alguna
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03- 2021-0925-00	Pertenencia	SAUL FONSECA	Herederos de JOSÉ ANTONIO AZUERO CALDERON y de personas indeterminadas.	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR la demanda - ORDENA EL EMPLAZAMIENTO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00559-00	DECLARATIVO	LILIA DEL CARMEN ALBORNOZ VILLALBA	MICHEEL LEONARDO VILLALBA MONTALVO	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00031-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR SA	VICTOR JULIO BENITEZ GUANARO	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00060-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	EDGAR VARGAS CASTAÑEDA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Reconocer y tener a V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS, como apoderado del extremo ejecutante.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00063-00	EJECUTIVO	WILLIAM ENRIQUE BARAJAS CALLE	REINALDO HIGUERA RINCON	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00025 DEL 10 DE JUNIO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00106-00	EJECUTIVO	LUYMA SA	YOLMAN PEREZ BENITES	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Ordenar la remisión de copia de la actuación a ordenes del proceso de reorganización 2021-55 que se adelanta en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal. SEGUNDO: Negar la petición de nulidad solicitada por YOLMAN PEREZ BENITES, por lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: Continuar la ejecución en contra de KELLY NAVARRO BAYONA. CUARTO: Requerir a la ejecutante para que notifique a la ejecutada KELLY NAVARRO BAYONA, en el término de 30 días, so pena de decretar desistimiento tácito a la actuación.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00109-00	EJECUTIVO	MISAEEL PASTRANA GALINDO	DAVID FERNANDO PAN HERRERA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Atendiendo la petición antecedente y verificando que, efectivamente, el auto de fecha 31 de marzo de 2022 no aparece publicado dentro de las providencias asociadas al estado 12; se ordena a secretaria repetir su notificación, conforme deviene del inciso segundo del numeral 8 del artículo 133 del C.G.P
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00163-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE SA	ANGELA YARITZA GONZALEZ OVALLE	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00188-00	EJECUTIVO	VERONICA SALAMANCA SANABRIA	MARTHA PATRICIA PIEDRAHITA FARIAS	9/06/2022	INTERLOCUTORIO - RESUELVE RECURSO	PRIMERO: Reponer el auto de fecha 9 de diciembre de 2021.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00204-00	EJECUTIVO	SEGUNDO SILVESTRE NUÑEZ TORRES	SANDRA PATRICIA SUA OYUELA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	De las excepciones de mérito propuestas, se corre traslado al extremo ejecutante, en los términos del numeral 1 del artículo 443 del C.G.P, por 10 días.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00289-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	ANA MERCEDES NAVARRO Y OTRO	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	El despacho ve necesario convocar a audiencia, con el propósito de evacuar audiencia inicial con emisión de sentencia, conforme lo autoriza el artículo 372 del C.G.P., en especial su numeral 9. Se señala el día 01 de julio de 2022 a la hora de las ocho de la mañana.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00025 DEL 10 DE JUNIO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00474-00	DECLARATIVO	GRUPO EMPRESARIAL ICASER SAS	JOSE GUSTAVO RODRIGUEZ	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Atendiendo la petición que antecede, y, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 286 del C.G.P., se corrige la providencia de fecha 30 de septiembre de 2021, lo demás permanecerá incólume. no se otorgará validez al intento notificadorio visto en archivo digital 8 y recibida el 8 de enero de 2022.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00501-00	EJECUTIVO	JHON ANDERSON RODRIGUEZ PEREZ	NIXON ELADIO RUIZ ROA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	se tendrá como notificado por conducta concluyente a NIXON ELADIO RUIZ ROA, según las reglas del artículo 301 del C.G.P.. De las excepciones propuestas por el extremo ejecutado, se corre traslado al ejecutante por el término de 10 días, conforme lo manda el numeral 1 del artículo 443 del C.G.P.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00624-00	EJECUTIVO	BBVA SA	CLAIRE LORENA MALAGON HIGUERA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00624-00	EJECUTIVO	BBVA SA	CLAIRE LORENA MALAGON HIGUERA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-000820-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR SA	JUAN CARLOS GARCES CATRILLON	9/06/2022	INTERLOCUTORIO RESUELVE RECURSO	PRIMERO: No reponer la decisión de fecha 3 de febrero de 2022, por lo expuesto en la parte motiva.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00832-00	EJECUTIVO	CIUADELA LA DECISION PH	ROSANA SALGADO TERRENOS	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Requíerase a la ejecutante para que gestione la notificación por aviso del ejecutado.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-01072-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	GUSTAVO CELY MATEUS	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-01072-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	GUSTAVO CELY MATEUS	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00025 DEL 10 DE JUNIO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-01117-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE SA	RAMON ADOLFO CARRANZA PIÑEROS	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-001121-00	EJECUTIVO	CLAUDIA PATRICIA ÑUSTEZ ALMANZA	CRISTIAN DAVID TORRES CAMACHO	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Revisada la petición de corrección de oficio que antecede, se ordena a secretaria proceder a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 25 de noviembre de 2021.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-001158-00	SUCESIÓN	MARIA ELSA VIANCHA DE RODRIGUEZ	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ FONSECA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	se requiere al accionante para que geste notificación por aviso- se tiene como notificada por conducta concluyente a NANCY MARIBEL RODRIGUEZ VIANCHA.- Reconocer y tener a la abogada NELSI YINETH ALVAREZ GALINDO, como apoderada de NANCY MARIBEL RODRIGUEZ VIANCHA, YOHANA ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, ANGELA PATRICIA RODRIGUEZ LOPEZ, LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ; quienes para todos los efectos aceptan la herencia con beneficio de inventario
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-01174-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA SA	MAURICIO RODRIGUEZ RIOS	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-01208-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE SA	YODI YEIMI PATIÑO VARGAS	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100089	PAGO DIRECTO	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	NIBALDO JUNIOR PEÑA MARQUEZ	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Se decreta la terminación
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100104	EJECUTIVO	AGROMILENIO S.A.	ALICIA ALFONSO BERNAL	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00025 DEL 10 DE JUNIO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100422	INTERROGATORIO DE PARTE	LIDA ELVIRA NUÑEZ TORRES	MONICA LILIANA CAMARGO RIOS	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Negar por improcedentes los recursos de reposición y en subsidio apelación interpuestos en contra del acta de audiencia de fecha 2 de noviembre de 2021,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200026	PAGO DIRECTO	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	FEISAN EMIRT ZAPATA SALOMON	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200076	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	BANCO FINANFINA Y OTROS	JORGE ELIECER MROA CASTAÑEDA	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	CORRECCION
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200149	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FNA	DIEGO ARMANDO PEREZ SIACHOQUE	9/06/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia

PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS -SECRETARIA